



Corporación Autónoma Regional de Santander CAS

ACUERDO No 009-2024

(27 de febrero de 2024)

"Por el cual se designa al Revisor Fiscal de la Corporación Autónoma Regional de Santander –CAS, para un periodo comprendido de 4 años entre el 2024 al 2027"

La Asamblea Corporativa de la Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS en uso de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las consagradas en el artículo 25 literal b) de la Ley 99 de 1993, artículo 2.2.8.4.1.15 del Decreto 1076 de 2015 y el Acuerdo de Asamblea Corporativa No. 001 del 17 de febrero de 2020, demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 25 literal b) de la Ley 99 de 1993, De la Asamblea Corporativa. *Es el principal órgano de dirección de la Corporación y estará integrada por todos los representantes legales de las entidades territoriales de su jurisdicción... son funciones de la Asamblea Corporativa... b) designar el Revisor Fiscal o auditor interno de la Corporación.*

2. Que el Decreto 1076 de 2015 estableció en su artículo 2.2.8.4.1.16... le compete a la Asamblea Corporativa designar al revisor fiscal, que para el desempeño de la labor se tendrá en cuenta especialmente las actividades que se indiquen estatutariamente, dentro del marco establecido en el Código de Comercio para esta clase de revisorías y su vinculación será mediante un contrato de prestación de servicios.

3. Que en concordancia con el Acuerdo No 001 del 17 de febrero de 2020 por medio del cual se reforman parcialmente los estatutos de la Corporación Autónoma Regional de Santander –CAS, Título VI control de carácter fiscal, interno y de inspección de vigilancia artículo 68 Revisor fiscal, la Corporación tendrá un Revisor Fiscal quien debe ser un contador Público: podrá ser una persona natural o jurídica y será designado por la Asamblea Corporativa para un periodo igual al Director General, pudiendo ser reelegido por una (1) sola vez y su vinculación será mediante contrato de prestación de servicios.

4. Que para la designación del Revisor Fiscal de la Corporación Autónoma Regional de Santander –CAS, para el periodo 2024-2027, le fueron aplicados los principios de moralidad, igualdad, eficacia, economía, imparcialidad, transparencia y publicidad consagrados en las normas constitucionales y legales vigentes, así como las disposiciones contempladas en la Ley 99 de 1993 artículo 25 literal b), artículo 2.2.8.4.1.15 del Decreto 1076 de 2015 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, artículo 68 del Acuerdo No 001 de 2020.

5. Que para adelantar el proceso de designación de Revisor Fiscal de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, para el periodo 2024-2027, el Director General publicó la convocatoria en la página web de la entidad.

6. Que dentro del término establecido para la presentación y acreditación de documentos de los aspirantes a la designación de revisor fiscal de la Corporación Autónoma Regional de Santander –CAS, se recibieron once (11) hojas de vida de aspirantes para ocupar dicho cargo.

7. Que una vez agotado el termino para la presentación y acreditación de documentos, el Director General de la Corporación, evaluó el resultado de la convocatoria y presenta ante la Asamblea un informe el cual indica las personas elegibles que cumplieron los requisitos para el cargo, donde 5 aspirantes cumplen con los requisitos, como consta en la lista definitiva de aspirantes.



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF.PRINCIPAL- SAN GIL

Carrera 12 N° 9-06
Barrio La Playa
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668
Celular:(311)2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA

Calle 36 N° 26-48
Edificio Suro Oficina 303
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002
Celular:(310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA

Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002
Celular:(310)8157695
mares@cas.gov.co

MÁLAGA

Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centro
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002
Celular:(310)2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO

Calle 16 N° 12-38
Tel:(607)7238925
Ext.2001-2002
Celular:(310)6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ

Carrera 6 N° 9-14
Barrio Aquileo Parra
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002
Celular:(310)8157697
velez@cas.gov.co



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1





8. Que en aras de la transparencia se invitó al Dr. ALBERTO RIVERA BALAGUERA Procurador 24 Judicial II Ambiental y Agrario de Santander, para que, en ejercicio de su función preventiva, asistiera como veedor al proceso de designación de Revisor Fiscal de la CAS, al Dr. OSCAR MAURICIO BAUTISTA LASPRIELLA, Registrador del Municipio de San Gil, para hacer acompañamiento en el proceso de designación del Revisor Fiscal de la Corporación.

9. Que los señores Alcaldes del Municipio de Betulia Harley Delgado Martínez y el Municipio de Contratación Oriol Plata Hernández, postularon a la firma de Auditores y Consultores SAS.

10. Que, una vez efectuada la votación por parte de cada uno de los miembros de la Asamblea Corporativa asistentes, se obtiene los siguientes resultados:

Votos a favor	Votos en blanco	Total votos
64	4	68

con 64 votos a favor fue designado como Revisor Fiscal de la CAS, para el periodo 2024-2027, la firma de auditores y Consultores S.A.S, identificada con NIT No 900.394.643-0 y fijándose como remuneración nueve (9) salarios mínimos legales vigentes.

En mérito de lo expuesto la Asamblea Corporativa de la Corporación Autónoma Regional de Santander –CAS,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar a la firma de Auditores y Consultores S.A.S identificada con NIT No 900.394.643-0, como Revisor Fiscal de la Corporación Autónoma Regional de Santander –CAS, para el periodo 2024-2027.

ARTÍCULO SEGUNDO: La remuneración mensual del Revisor Fiscal será de nueve (9) salarios mínimos legales vigentes y su vinculación será por contrato de prestación de servicios.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición. Publíquese el presente Acuerdo en la gaceta oficial de la página web institucional www.cas.gov.co

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Municipio de San Gil (Santander), a los veintisiete (27) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

JUVENAL DIAZ MATEUS
 Gobernador de Santander
 Presidente de la Asamblea Corporativa– CAS

GLORIA MILENA DURAN VILLAR
 Secretaria General – CAS y de la
 Asamblea Corporativa

